

7821/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con doce minutos del día veinte de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7821/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] domicilio de [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Estoy interesado en obtener datos Personas con discapacidad en el periodo de tiempo 2017, 2018 y 2019 por sexo: 1. Personas atendidas por discapacidad física para casos de orientación, 2. Personas con discapacidad por sexo según número de deficiencias reportadas, 3. Personas con discapacidad por sexo según tipo de deficiencia. En espera de una respuesta favorable, espero respuesta de recibido y mantener comunicación"; Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Comisión Técnica de Personas con Discapacidad del ISSS (CTEDISSS), a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Comisión Técnica de Personas con Discapacidad se remitió la información disponible conforme a sus registros, de las evaluaciones realizadas por dicha Comisión.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Éna Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
O.L.

